



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **110**
2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 18 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 435-2010/GRC/GA-CONTA, del 16 de julio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 037-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 09 de agosto de 2010, emitido por el Especialista en Control y Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 022-2010-GRC/GRDS/AJRB emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008", de fecha 16 de septiembre de 2010; y el Informe N° 402-2010- GRC/GRDS /OECCTDRVS de fecha 27 de octubre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 190-2007-GRC/GRI, de fecha 15 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/.1,862.33 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles) con costos al mes de enero del 2007, y con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS, de fecha 06 de marzo de 2007, que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos**", con un valor referencial de S/.1,862.33 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, con fecha 25 de abril de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-001863, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor CONSTRUCTORA MENEVASA S.A.C. con una oferta económica de S/.1,863.00 (Un



Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, con fecha 21 de mayo de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 19 de mayo de 2007, y fue concluido el 20 de mayo de 2007, cumpliéndose con los plazos y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante Factura 001 - N° 000360 de fecha 21 de mayo de 2007, emitida por el Contratista;

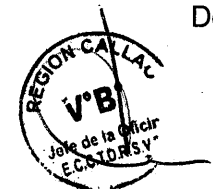
Que, mediante Informe N° 435-2010/GRC/GA-CONTA, del 16 de julio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.1,863.00 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financieras con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos"**, con un valor autorizado de S/.1,863.00 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 402-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 27 de octubre de 2010 el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 129 – Anexo San Carlos”**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 1,863.00 (Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO Nº 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

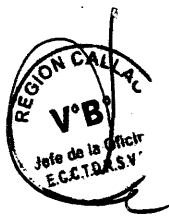
**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.I N 129 ANEXO SAN CARLOS**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 1,863.00 RES N°089-2007 GRC-GRDS

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIO DE TERCEROS	1,863.00	1,863.00	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						1,863.00	1,863.00	0.00



hry